



La inhabilidad procesal de la próxima Navidad dependerá de la reforma de la sedición

Aprovechando la reforma del delito de sedición, PSOE y Unidas Podemos han registrado en el Congreso de los Diputados un catálogo de enmiendas que, entre otras medidas, prevé la **inhabilidad procesal** del próximo período navideño.

Reforma a contrarreloj

La inhabilidad procesal desde el 24 de diciembre hasta el 6 de enero está contemplada en el paquete legislativo que conforman las leyes de eficiencia del servicio público de justicia. Sin embargo, los retrasos en la tramitación parlamentaria de las leyes de eficiencia provocaron que tanto el [Consejo General de la Abogacía Española](#) como el [Consejo General de Procuradores de España](#) solicitasen a inicios del mes de diciembre que el Gobierno incluyese de manera urgente esta reivindicación histórica en un Proyecto de Ley cuya tramitación legislativa permitiese que la medida **entrase en vigor el presente año**.

Consecuencia de lo anterior, el Gobierno ha escuchado la reivindicación de ambos colectivos y, bajo el propósito de atender sus necesidades en materia de **conciliación personal, familiar y profesional**, ha decidido introducir una enmienda